



Mérida, Yucatán a 11 de Marzo de 2025

Oficio No. 339001140100/DCSG-202/JSA-223/00ADY-284/2025

- 1.- Soluciones para Calidad en Energía S.A. de C.V.
- 2.- Ing. Carlos Manuel Uicab Crespo
- 3.- Comercializadora Hameca, S.A. de C.V.

Presente

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de obras y servicios relacionadas con las mismas, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 27 fracción III, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, le solicita cotización para el procedimiento de Adjudicación Directa No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2025, correspondiente a "TRABAJOS DE DESINSTALACION DE SECCIONADOR, DESINSTALACION DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSION, INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE PROTECCION LADO TRANSFORMADOR, PRUEBAS ELECTRICAS A CABLE DE MEDIA TENSION, INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN MEDIA TENSION E INSTALACION DE CODOS PORTA FUSIBLES PARA CABLE XLP CAL 1/0 EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 52."

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
ENTREGA DE CATALOGOS	13 DE MARZO DE 2025.	09:00 A . 16:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES O POR CORREO ELECTRONICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE MARZO DE 2025.	10:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES O POR CORREO ELECTRONICO.
APERTURA PROPUESTAS (PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS).	18 DE MARZO DE 2025.	12:00 HRS.	SALA JUNTAS DEPTO. CONSERVACION Y SERV. GRALES.
FALLO	20 DE MARZO DE 2025.	10:00 HRS.	SALA JUNTAS DEPTO. CONSERVACION Y SERV. GRALES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 41, número 439, entre las calles 34 y 36 Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx

Recibo
13-03-2025
Recibo
Oficio
Freda Estrella
Comercializadora Hameca
13/MARZO/2025
Recibo
Oficio
13-03-2025
JSA-223



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS:

1.- Las especificaciones de los conceptos cotizados (que se anexan al presente en el Anexo Número 2 (dos)).

2.- Los participantes deberán acompañar en su proposición técnica los documentos siguientes:

- Acompañar a su cotización escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno).
- Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas. (Escrito libre).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el representante legal o persona física manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS, conforme al Anexo Número 3 (tres).

3.- Propuesta económica.

Los participantes, podrán utilizar el formato de proposición económica se deberá presentar de acuerdo al catálogo del anexo Número 4 (cuatro).

4.- Programa general de trabajo de los conceptos, Con plazo de ejecución de 08 días naturales, con fecha de inicio de labores el día 21 de Marzo de 2025.

Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales que el pago se llevará acabo mediante estimaciones quincenales por trabajos terminados.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del administrador del contrato y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del



procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Acta de Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

De conformidad con la Regla Primera.- Obligación de los entes de carácter público, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado: "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el CFDI, la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales.



"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 10:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FISÍCAS:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Identificación oficial. credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

PERSONAS MORALES:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 41, número 439, entre las calles 34 y 36 Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal. credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.



Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

5.- Garantías

El Contratista adjudicado deberá presentar fianza de cumplimiento del contrato así como fianza de garantía por vicios ocultos por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos.

6.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Instituto no contratará trabajos de obra, con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los Participantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing) en su caso ; conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 23 de diciembre de 2015, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social y de fondo de ahorro de vivienda para los trabajadores de conformidad con las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de vivienda". Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, tanto del participante cuando cuente con trabajadores, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

La(s) "Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citadas en este numeral, deberá presentarse en Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en la calle 41 número 439 entre 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.





En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales" (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la LOPSRM. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

NOTA: Para los participantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, en caso de que resulten con Adjudicación, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL INDIQUE SU R.F.C., DOMICILIO FISCAL, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE, PARA QUE LE SEA REALIZADO EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

- COPIA SIMPLE DE INSCRIPCIÓN AL RFC Y EN SU CASO DEL CAMBIO DE DOMICILIO (R1 Ó R2 ANTE LA SHCP DONDE SE INDIQUE DOMICILIO FISCAL VIGENTE).
- COPIA SIMPLE DEL RFC
- COPIA SIMPLE DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE TENGA LEGIBLE LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA
- COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA SIMPLE DE CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA
- Y EN CASO DE SER PERSONA MORAL, DEBERA DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Para cualquier duda o información relacionada con esta solicitud favor de dirigirse a los teléfonos (01-999) 92256-56 ext. 61160 o al correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud a los referidos correos electrónicos.
En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. Alonso Juan Sansores Río
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

Ccp: -

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Lic. José Luis Dorantes García.- Jefe del Depto. de Conservación y Serv. Graels.
- Expediente
- Minutario





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
Personalidad Jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa personalidad Jurídica, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la licitación _____.

No. Proveedor _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 41, número 439, entre las calles 34 y 36 Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

LUGAR Y FECHA

Director de _____
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en LA CONVOCATORIA de la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____, para la contratación de: _____

Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales.



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

_____, a _____ de _____ de 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

(_____Nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso __, requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la licitación pública Nacional Núm._____, manifiesto lo siguiente:

Que mí representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: _____.

Que mí representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente:_____.

- A. Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 41, número 439, entre las calles 34 y 36 Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx